



Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 12129

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad media

USO DEL PREDIO

LICENCIA DE BARDEO

VIGENCIA

730 Días, 19-07-2023

CLAVE

L-22738

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO INMOBILIARIA H.T. S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL AVENIDA DE LA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA, No. 4275
COLONIA FRACC. HORIZONTE EL TAPATIO
ENTRE LA CALLE RETORNO A CHAPALA
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. MIGUEL ENRIQUE RÍOS AUDELO
REGISTRO Fecha de Actualización 18-01-2019
DOMICILIO STA LUCIA NO.274
COLONIA TEPEYAC
MUNICIPIO ZAPOPAN, JAL
TELEFONO 35854227/35852150
BITACORA 2764



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-A	\$22.00	ML	87.30	\$1920.60
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63-VII-G	\$70.00		45.00	\$3150.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$87.00	Pieza	1.00	\$87.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-P-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00

\$5685.60

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA.

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE BARDEO POR 87.30ML, MURO DE CONTENCIÓN 45.00ML

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ 16/07/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ CREDITO A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en las autorizaciones, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

COPIA